

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 85086

Ref. Expediente N° SD2025/0002441

“Por la cual se concede un registro”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 17 de enero de 2025, TRANSPORT RICH LOGISTIC SAS solicitó el registro de la Marca TRL (Mixta) para distinguir los siguientes servicios de la clasificación internacional de Niza comprendidos en la clase:

39: Almacenamiento de mercancías antes de su transporte; almacenamiento de mercancías después de su transporte; almacenamiento, distribución, transporte, envío y reparto de gas, petróleo y productos químicos; almacenamiento, distribución y transporte de gas de petróleo licuado; almacenamiento, transporte, recogida y embalaje de fletes; almacenamiento, transporte y reparto de mercancías; alquiler de caballos de transporte; alquiler de caballos para el transporte; alquiler de caballos para transporte; alquiler de contenedores de transporte; alquiler de contenedores de transporte y almacenamiento; alquiler de contenedores para el transporte y almacenamiento de productos; alquiler de contenedores para la industria del transporte marítimo; alquiler de medios de transporte; alquiler de motocicletas tipo scooter con fines de transporte; alquiler de scooters con fines de transporte; alquiler de unidades y contenedores para el almacenamiento y el transporte; alquiler de vehículos de transporte; alquiler de vehículos para el transporte protegido; alquiler y transporte de vehículos; asesoramiento en materia de transporte; aterrizamiento [servicios de carga, transporte y descarga]; carga de transporte aéreo de mercancías; carga, empaquetado, almacenamiento, transporte y descarga de fletes; carga, empaquetado, almacenamiento, transporte y descarga de mercancías; carga, empaquetado, almacenamiento y transporte de mercancías; consultoría e información sobre servicios de transporte por vía aérea de mercancías y personas; consultoría en materia de transporte; consultoría en servicios de viajes, de transporte y de almacenamiento; consultoría en transporte aéreo; consultoría en transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías; consultoría en transporte y almacenamiento de mercancías; consultoría sobre el transporte de mercancías en el ámbito del transporte de mercancías por camión, ferrocarril, vía aérea y océano; corretaje de transporte; corretaje de transporte y de fletes; despeje [recogida y transporte] de residuos; despeje [recogida y transporte] de residuos líquidos; distribución [transporte] de productos por carretera; eliminación de residuos radiactivos en cuanto servicios de transporte; eliminación de residuos radiactivos [transporte]; eliminación de residuos [transporte]; eliminación de residuos [transporte de residuos]; embalaje de artículos para su transporte; embalaje de prendas de vestir para su transporte; embalaje de productos para su transporte; empaquetado de artículos para su transporte; empaquetado y embalaje de productos para su transporte; evacuación de residuos líquidos [recogida y transporte]; explotación de estaciones, puentes, ferrocarriles, transbordadores [ferris] y otras instalaciones de transporte; explotación de instalaciones de transporte; fletamento de vehículos para el transporte; flete de vehículos para transportes; flete [transporte de mercancías]; información informatizada relativa a servicios de transporte; información sobre tarifas, horarios y medios de transporte; información sobre transporte; información sobre transporte y viajes suministrada mediante aparatos y dispositivos móviles de

Ref. Expediente N° SD2025/0002441

telecomunicación; inspección de mercancías antes de su transporte; inspección de mercancías para el transporte; inspección de mercancías para su transporte; inspección de vehículos aéreos antes del transporte; inspección de vehículos aéreos después del transporte; inspección de vehículos o mercancías para su transporte; inspección de vehículos para su transporte; llenado de contenedores para el almacenamiento y el transporte; localización de mercancías para el transporte; localización de personas para el transporte; localización de personas y mercancías para el transporte; localización y seguimiento de mercancías para el transporte; localización y seguimiento de mercancías para su transporte; localización y seguimiento de personas para el transporte; localización y seguimiento de personas para su transporte; localización y seguimiento de personas y mercancías para el transporte; localización y seguimiento de personas y mercancías para fines de transporte; localización y seguimiento de personas y mercancías para su transporte; monocarriles [transporte]; movimiento de tierras [servicios de carga, transporte y descarga]; operaciones de rescate [transporte]; operaciones de rescate [transporte] de vehículos; operaciones de rescate [transporte] de vehículos de motor; operaciones de salvamento [transporte]; organización de circuitos turísticos en autobús por ciudades y otros tipos de excursiones turísticas utilizando medios de transporte; organización de servicios de transporte; organización de servicios de transporte de pasajeros para terceros a través de una aplicación en línea; organización de servicios de transporte de pasajeros para terceros mediante una aplicación en línea; organización de servicios de transporte para circuitos turísticos; organización de servicios de transporte para circuitos turísticos en cuanto parte de paquetes de vacaciones; organización de servicios de transporte para circuitos turísticos por ciudades y otros tipos de excursiones turísticas; organización de servicios de transporte para circuitos turísticos y excursiones; organización de servicios de transporte para excursiones, excursiones de un día y circuitos turísticos; organización de transporte de carburantes; organización de transporte de combustibles; organización de transporte de combustibles de motor; organización de transporte de mercancías; organización de transporte de mercancías por vía marítima; organización de transporte de viajes organizados en buques de pasajeros; organización de transporte de viajes organizados en cruceros; organización de transporte para circuitos turísticos; organización de transporte para viajeros; organización de transporte y viajes; organización de transportes; organización del transporte; organización del transporte de cargas aéreas; organización del transporte de mercancías; organización del transporte de mercancías y pasajeros por tierra y mar; organización del transporte y almacenamiento de mercancías; organización del transporte y excursiones de un día para personas discapacitadas; organización para el transporte de carburantes; organización para el transporte de combustibles; organización para el transporte de combustibles de motor; planificación y reserva por medios electrónicos de viajes y transporte; proporcionar servicios de transporte en barco para excursiones guiadas de avistamiento de ballenas; puesta a disposición de vehículos de transporte náuticos, terrestres y aéreos, así como organización del alquiler de los mismos; recogida de productos reciclables [transporte]; recogida de residuos radiactivos en cuanto servicios de transporte; recogida de residuos radiactivos [transporte]; recogida de residuos [transporte]; recogida, transporte y entrega de mercancías; recogida, transporte y entrega de mercancías, documentos, paquetes y cartas; recogida, transporte y entrega de paquetes y correspondencia por distintos medios de transporte; recogida, transporte y reparto de mercancías; recogida, transporte y reparto de mercancías, efectos personales y equipajes por carretera, ferrocarril, vía marítima y vía aérea; recogida y transporte de chatarra electrónica; recogida y transporte de residuos electrónicos; remolque y transporte de coches como parte de servicios para vehículos averiados; remolque y transporte de coches en cuanto servicios para vehículos averiados; rescate de personas [transporte]; reserva de medios de transporte a través de redes informáticas mundiales; reserva de medios de transporte mediante sitios web; reserva de transportes; reserva de transportes para acontecimientos deportivos, científicos, políticos y culturales; reservas de medios de transporte a través de agencias de viajes; reservas

Ref. Expediente N° SD2025/0002441

de transporte; reservas de viajes y de transporte; seguimiento de flotas de automóviles mediante dispositivos electrónicos de navegación y localización [información sobre transportes]; seguimiento de mercancías para el transporte; seguimiento de personas para el transporte; seguimiento de personas y mercancías para el transporte; seguimiento de vehículos de carga por ordenador [información sobre transportes]; seguimiento de vehículos de carga por ordenador o gps [información sobre transportes]; seguimiento de vehículos de pasajeros o de carga por ordenador o gps [información sobre transporte]; seguimiento de vehículos de pasajeros o de carga por ordenador o gps [información sobre transportes]; seguimiento de vehículos de pasajeros o de carga por ordenador o sistemas de posicionamiento mundial [gps] [información sobre transportes]; seguimiento de vehículos de pasajeros por ordenador [información sobre transportes]; seguimiento de vehículos de pasajeros por ordenador o gps [información sobre transporte]; seguimiento de vehículos de pasajeros por ordenador o gps [información sobre transportes]; seguimiento de vehículos de transporte por ordenador; seguimiento de vehículos de transporte por ordenador [información sobre transportes]; seguimiento y rastreo de envíos [información sobre transporte]; seguimiento y rastreo de envíos [información sobre transportes]; seguimiento y rastreo informatizados de paquetes en tránsito [información sobre transporte]; servicios caritativos de transporte de personas mayores o discapacitadas; servicios caritativos en forma de suministro de transporte para personas mayores o discapacitadas; servicios de almacenamiento de seguridad [transporte]; servicios de alquiler relacionados con el transporte, el almacenamiento y los viajes; servicios de asesoramiento en materia de transporte y almacenamiento de mercancías, fletes o cargamentos; servicios de asesoramiento en materia del seguimiento de mercancías en tránsito [información sobre transportes]; servicios de asesoramiento en transporte; servicios de asesoramiento para la planificación del transporte antes del viaje; servicios de asesoramiento sobre el seguimiento de mercancías en tránsito [información sobre transportes]; servicios de atraque en diques secos para la transporte de vehículos náuticos a tierra firme; servicios de beneficencia de transporte de personas mayores o discapacitadas; servicios de beneficencia en forma de suministro de transporte para personas mayores o discapacitadas; servicios de compañías de transporte aéreo; servicios de consultoría en materia de transporte prestados mediante centros de atención telefónica y líneas directas; servicios de consultoría en materia de transporte prestados mediante centros de atención telefónica y líneas directas de atención telefónica; servicios de consultoría en transporte; servicios de consultoría en transporte y almacenamiento de gas, petróleo y productos químicos; servicios de consultoría en transporte y almacenamiento prestados mediante centros de atención telefónica y líneas directas; servicios de corretaje de transporte y de fletes; servicios de corretaje para el transporte de mercancías; servicios de cruceros en cuanto transporte de barcos de recreo; servicios de distribución en cuanto transporte de mercancías; servicios de distribución en cuanto transporte de productos; servicios de distribución en cuanto transporte, suministro o reparto de mercancías; servicios de distribución en cuanto transporte, suministro o reparto de productos; servicios de distribución [transporte de mercancías]; servicios de distribución [transporte] de mercancías por carretera; servicios de distribución [transporte de productos]; servicios de distribución [transporte] de productos por carretera; servicios de guía turístico para viajes y transporte; servicios de guías turísticos para viajes y transporte; servicios de información relacionados con métodos de transporte; servicios de información sobre métodos de transporte; servicios de línea aérea para el transporte de cargamento; servicios de línea aérea para el transporte de mercancías; servicios de líneas aéreas para el transporte de cargamentos; servicios de líneas aéreas para el transporte de pasajeros; servicios de líneas aéreas para el transporte de productos; servicios de logística para cadenas de abastecimiento y de logística inversa, que consisten en el almacenamiento, el transporte y la distribución de mercancías; servicios de manipulación de carga y transporte; servicios de mozos de transporte; servicios de organización de transporte para los pasajeros; servicios de organización de transporte para los viajeros;

Ref. Expediente N° SD2025/0002441

servicios de organización de transportes; servicios de porte [transporte]; servicios de recuperación de vehículos a motor [transporte]; servicios de recuperación de vehículos [transporte]; servicios de registro de transportes; servicios de rescate de animales [servicios de transporte]; servicios de rescate de animales [transporte]; servicios de rescate de personas [transporte]; servicios de rescate en carretera [transporte]; servicios de rescate [transporte]; servicios de rescate [transporte] de vehículos acuáticos; servicios de rescate [transporte] de vehículos aéreos; servicios de rescate [transporte] de vehículos terrestres; servicios de reserva de transporte; servicios de reserva para el transporte de pasajeros, mercancías y animales; servicios de reservación para el transporte; servicios de reservas de viajes y transporte; servicios de salvamento de animales [transporte]; servicios de salvamento de personas [transporte]; servicios de salvamento en carretera [transporte]; servicios de salvamento [transporte]; servicios de salvamento [transporte] de vehículos acuáticos; servicios de salvamento [transporte] de vehículos aéreos; servicios de salvamento [transporte] de vehículos terrestres; servicios de seguimiento y rastreo de cartas y paquetes [información sobre transportes]; servicios de transporte; servicios de transporte aéreo; servicios de transporte aéreo de pasajeros; servicios de transporte aéreo que ofrecen programas de gratificación para viajeros frecuentes; servicios de transporte aéreo y marítimo; servicios de transporte custodiado; servicios de transporte de alimentos; servicios de transporte de comidas; servicios de transporte de contenedores; servicios de transporte de documentos jurídicos; servicios de transporte de enfermos; servicios de transporte de fletes y pasajeros; servicios de transporte de heridos; servicios de transporte de lesionados; servicios de transporte de líneas aéreas; servicios de transporte de mercancía por carretera; servicios de transporte de mercancías; servicios de transporte de mercancías por carretera; servicios de transporte de mercancías y pasajeros; servicios de transporte de mercancías y personas; servicios de transporte de pacientes; servicios de transporte de pasajeros; servicios de transporte de pasajeros por carretera; servicios de transporte de pasajeros por mar; servicios de transporte de personal de enfermería; servicios de transporte de personal médico; servicios de transporte de petróleo; servicios de transporte de petróleo y gas mediante oleoductos y gasoductos; servicios de transporte de repatriación de cadáveres; servicios de transporte de repatriación de refugiados civiles en la zona de guerra; servicios de transporte de repatriación de retornos anticipados de turistas de viaje; servicios de transporte de repatriación de soldados heridos en la zona de guerra; servicios de transporte de repatriación de soldados lesionados en la zona de guerra; servicios de transporte de residuos peligrosos; servicios de transporte de seguridad; servicios de transporte de vehículos; servicios de transporte de viajeros; servicios de transporte eléctrico público o privado; servicios de transporte en ambulancia; servicios de transporte en ambulancia aérea de prepago; servicios de transporte en camión; servicios de transporte en vehículos; servicios de transporte en velero; servicios de transporte ferroviario; servicios de transporte fluvial; servicios de transporte marítimo; servicios de transporte marítimo, así como servicios de depósito y reparto; servicios de transporte masivo para público en general; servicios de transporte para particulares; servicios de transporte para personas discapacitadas; servicios de transporte para visitas turísticas; servicios de transporte por carretera; servicios de transporte por carretera de personas y mercancías; servicios de transporte por carrito; servicios de transporte por carrito de mercancías; servicios de transporte por carrito de muebles; servicios de transporte por ductos; servicios de transporte por ferrocarril; servicios de transporte por gasoductos; servicios de transporte por helicóptero; servicios de transporte por oleoductos; servicios de transporte por oleoductos y gasoductos; servicios de transporte prestados a particulares; servicios de transporte protegido; servicios de transporte público; servicios de transporte público para el público en general; servicios de transporte relacionados con la celebración de acontecimientos; servicios de transporte vigilado; servicios de transporte y almacenamiento; servicios de transporte y almacenamiento relativos a logísticas de almacenamiento, distribución y devoluciones; servicios de transporte y de entrega aéreos,

Ref. Expediente N° SD2025/0002441

por carretera, por ferrocarril y marítimos; servicios de transporte y desplazamiento de personas discapacitadas; servicios de transporte y distribución por vía aérea, ferroviaria, marítima y por carretera; servicios de transportes aeronáuticos; servicios de transportes nacionales e internacionales; servicios informatizados de información sobre transporte; servicios logísticos, a saber, transporte, almacenamiento o depósito de mercancías; servicios logísticos de transporte; servicios logísticos de transporte relacionados con los servicios de despacho de aduanas; servicios logísticos relacionados con cadenas de suministro y de logística inversa que consisten en el almacenamiento, transporte y reparto de productos por cuenta terceros por aire, ferrocarril, barco o camión; servicios logísticos relativos al almacenamiento, al transporte y a la entrega de mercancías; servicios logísticos relativos al almacenamiento, transporte y reparto de mercancías; servicios logísticos relativos al almacenamiento y el transporte de mercancías; servicios logísticos relativos al transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías; servicios para organizar el transporte; servicios para organizar el transporte de viajeros; suministro de asesoramiento sobre servicios de transporte de mercancías; suministro de documentos de transporte para terceros; suministro de documentos de transporte para terceros [organización de viajes]; suministro de documentos de transporte por cuenta de terceros; suministro de información a viajeros sobre tarifas, horarios y transporte público; suministro de información en línea sobre el transporte, embalaje y almacenamiento de productos; suministro de información en materia de tarifas de transporte; suministro de información por medios electrónicos sobre planificación y reserva de viajes y transporte; suministro de información por medios electrónicos sobre viajes y transporte; suministro de información relativa al transporte; suministro de información relativo al transporte de mercancías; suministro de información sobre cuestiones de transporte; suministro de información sobre el transporte de fletes; suministro de información sobre el transporte de mercancías; suministro de información sobre el transporte de mercancías y pasajeros; suministro de información sobre el transporte y almacenamiento de mercancías; suministro de información sobre servicios de transporte; suministro de información sobre servicios de transporte en automóvil; suministro de información sobre servicios de transporte en coche; suministro de información sobre servicios de transporte marítimo; suministro de información sobre tarifas en materia de transportes; suministro de información sobre tarifas, horarios y medios de transporte; suministro de información sobre tarifas, horarios y métodos de transporte de mercancías y personas; suministro de información sobre tarifas, horarios y métodos de transporte de productos y personas; suministro de información sobre transporte; suministro de información sobre transporte aéreo; suministro de información sobre transporte ferroviario; suministro de información sobre transporte mediante sitios web; suministro de información sobre transporte y viajes; suministro de servicios de transporte con fines benéficos para personas mayores o discapacitadas; suministro de servicios de transporte con fines caritativos para personas mayores o discapacitadas; suministro de servicios de transporte con fines de beneficencia para personas mayores o discapacitadas; suministro de servicios de transporte por el aeropuerto; suministro de servicios de transporte por furgoneta; suministro de servicios de transporte por limusina; suministro de servicios de transporte por minibús; suministro de servicios de transporte por taxi; suministro de transporte con fines benéficos para personas mayores o discapacitadas; suministro de transporte con fines caritativos para personas mayores o discapacitadas; suministro de transporte con fines de beneficencia para personas mayores o discapacitadas; suministro de transporte en taxi para personas que no pueden conducir de forma segura a causa del consumo de alcohol; suministro de transporte para personas mayores o discapacitadas; supervisión y rastreo de envíos de paquetes [información sobre transportes]; trabajos de explanación [servicios de carga, transporte y descarga]; transporte; transporte aéreo; transporte aéreo de carga; transporte aéreo de flete; transporte aéreo de paquetes; transporte aéreo de pasajeros y fletes; transporte aéreo y almacenamiento de mercancías; transporte aéreo y marítimo;

Ref. Expediente N° SD2025/0002441

transporte aéreo y suministro de información al respecto; transporte, almacenamiento y reparto de vinos; transporte comercial urbano y a larga distancia por carretera; transporte como servicio [taas]; transporte custodiado de dinero y objetos de valor; transporte custodiado en camión; transporte custodiado en camión de dinero y efectos de valor; transporte de alimentos; transporte de animales; transporte de animales de compañía; transporte de animales de compañía para terceros; transporte de animales muertos; transporte de artículos; transporte de basura; transporte de bienes; transporte de bienes por camión; transporte de bienes por carretera; transporte de bienes por vía fluvial; transporte de bienes por vía marítima; transporte de bienes por vía terrestre; transporte de camiones; transporte de camionetas de mudanzas; transporte de carga; transporte de carga por camión; transporte de carga por carretera; transporte de carga por vía aérea; transporte de carga por vía marítima; transporte de carga por vía terrestre; transporte de cargamentos; transporte de cargamentos en navíos; transporte de cargamentos por agua; transporte de cargamentos por barco, avión, ferrocarril, vehículos de motor y camión; transporte de combustible; transporte de combustible por ductos; transporte de combustible por oleoductos; transporte de combustible por oleoductos y gasoductos; transporte de comidas; transporte de contenedores; transporte de contenedores en camión; transporte de contenedores por barco; transporte de contenedores por ferrocarril; transporte de crudo; transporte de desechos; transporte de desechos y basura; transporte de dinero y de objetos de valor; transporte de dinero y objetos de valor; transporte de dinero y valores; transporte de dióxido de carbono capturado para terceros; transporte de equipaje; transporte de equipaje de pasajeros; transporte de equipajes; transporte de fertilizantes, azufre y ácido sulfúrico en ferrocarril, chalana, camión y barco; transporte de flete por camión; transporte de flete por carretera; transporte de flete por vía aérea; transporte de flete por vía marítima; transporte de flete por vía terrestre; transporte de fletes; transporte de fletes por barco; transporte de fletes por carretera; transporte en taxi de personas en silla de ruedas; transporte en taxi para personas en sillas de ruedas; transporte en transbordador; transporte en transbordador [ferri]; transporte en tranvía; transporte en vehículos blindados; transporte en vehículos de motor de dos ruedas; transporte en vehículos de tracción humana; transporte en vehículos de tracción por cable; transporte en vehículos funiculares; transporte en vehículos terrestres, náuticos y aéreos; transporte espacial; transporte ferroviario; transporte ferroviario de pasajeros y mercancías; transporte ferroviario y suministro de información al respecto; transporte fluvial; transporte fluvial en barco; transporte funerario en barcos; transporte funerario en limusinas; transporte funerario en vehículos de pasajeros; transporte internacional de fletes por cuenta de terceros por todos los medios disponibles; transporte marítimo; transporte marítimo de carga; transporte marítimo de flete; transporte marítimo de gas natural licuado; transporte médico por helicóptero; transporte médico por helicóptero de rescate; transporte naval; transporte oceánico; transporte para personas mayores o discapacitadas; transporte por aguas continentales; transporte por aguas interiores; transporte por aire de personas fallecidas; transporte por carretera; transporte por ductos; transporte por ferrocarril; transporte por gasoductos; transporte por helicóptero; transporte por oleoductos; transporte por oleoductos y gasoductos; transporte por teleférico; transporte por tierra; transporte por vías navegables interiores; transporte protegido de artículos de joyería; transporte protegido de dinero y objetos de valor; transporte protegido de documentos de valor; transporte protegido de joyas; transporte protegido de materias primas preciosas; transporte protegido de mercancías; transporte protegido de mercancías en cuanto servicios de seguridad en el transporte; transporte protegido de metales preciosos; transporte protegido de monedas en efectivo y billetes de banco; transporte protegido de objetos de valor; transporte protegido de objetos de valor en cuanto servicios de seguridad en el transporte; transporte protegido de obras de arte; transporte protegido de pasajeros; transporte protegido de pasajeros en cuanto servicios de seguridad en el transporte; transporte protegido de personas detenidas en cuanto servicios de transporte de seguridad; transporte protegido de presos en cuanto servicios

Ref. Expediente N° SD2025/0002441

de transporte de seguridad; transporte protegido de valores bancarios; transporte protegido en camión de dinero y objetos de valor; transporte refrigerado de alimentos; transporte refrigerado de productos congelados; transporte refrigerado de productos enfriados; transporte refrigerado de productos fríos; transporte, reparto, embalaje y almacenamiento de mercancías; transporte terrestre, acuático y aéreo de personas y mercancías; transporte terrestre de carga; transporte terrestre de flete; transporte terrestre, marítimo y aéreo de personas y mercancías; transporte y almacenamiento; transporte y almacenamiento de gas; transporte y almacenamiento de mercancías; transporte y almacenamiento de petróleo; transporte y almacenamiento de petróleo crudo, productos petrolíferos, gas natural, gas natural licuado y gas licuado de petróleo; transporte y almacenamiento de productos químicos; transporte y almacenamiento de productos refrigerados; transporte y almacenamiento de residuos radiactivos; transporte y almacenamiento de residuos y desechos; transporte y almacenamiento de residuos y materiales reciclables; transporte y depósito de combustibles; transporte y distribución de gas natural y gas licuado; transporte y distribución [reparto] de productos; transporte y embalaje de especímenes biológicos; transporte y entrega de mercancías; transporte y entrega de productos, muestras y mercancías de todo tipo por carretera, ferrocarril y barco; transporte y reparto de mercancías; transporte y reparto de muestras de tejidos biológicos con fines de investigación médica y científica; transporte y reparto de productos, muestras y mercancías de todo tipo por carretera, ferrocarril y barco; transportes aeronáuticos; transportes aeronáuticos de pasajeros y fletes; transportes de mercancías; transportes en cisterna; transportes nacionales e internacionales; transportes por carretera de personas y mercancías; traslado de residuos [transporte]; traslado y transporte de los residuos líquidos; traslado y transporte de residuos; transporte de pasajeros en autobús; transporte de pasajeros en barco; transporte de pasajeros en barcos de crucero; transporte de pasajeros en funicular; transporte de pasajeros en tren; transporte de pasajeros en tren, transbordador, vehículos de motor y barco; transporte de pasajeros en vehículos con chofer; transporte de pasajeros en vehículos con chófer; transporte de pasajeros en vehículos con conductor; transporte de pasajeros en vehículos de motor, autobús, tren, barco y avión; transporte de pasajeros por aguas continentales; transporte de pasajeros por aguas interiores; transporte de pasajeros por carretera; transporte de pasajeros por carretera, vía marítima y vía aérea; transporte de pasajeros por ferrocarril; transporte de pasajeros por río, ferrocarril, transbordador, coche y barco; transporte de pasajeros por vía aérea; transporte de pasajeros y de su equipaje; transporte de pasajeros y mercancías; transporte de pasajeros y mercancías en automóvil, tren, barco y avión; transporte de pasajeros y mercancías por carretera, ferrocarril, agua y aire; transporte de pasajeros y mercancías por carretera, ferrocarril, aire y mar; transporte de pasajeros y mercancías por carretera, ferrocarril, barco y aire; transporte de pasajeros y mercancías por vía aérea; transporte de pasajeros y productos en barcos; transporte de pasajeros y productos por vía aérea; transporte de peregrinos; transporte de personas; transporte de personas fallecidas; transporte de personas por sistemas ferroviarios urbanos de tránsito rápido; transporte de personas y mercancías; transporte de personas y mercancías por carretera, ferrocarril, agua y aire; transporte de personas y mercancías por carretera, ferrocarril, barcos de pasajeros y vía aérea; transporte de personas y mercancías por carretera, ferrocarril, mar y aire; transporte de personas y mercancías por tierra, aire y agua; transporte de personas y mercancías por tierra, mar y aire; transporte de personas y mercancías por tierra, mar y aire; transporte de petróleo; transporte de petróleo crudo; transporte de petróleo crudo por oleoductos; transporte de petróleo por oleoductos; transporte de piezas mecánicas por vía aérea para aeronaves con prohibición de volar; transporte de piezas mecánicas por vía aérea para aeronaves inmovilizadas en tierra; transporte de productos; transporte de productos agrícolas; transporte de productos, pasajeros y viajeros por vía aérea; transporte de productos por aguas continentales; transporte de productos por aguas interiores; transporte de productos por barco; transporte de productos por camión;

Ref. Expediente N° SD2025/0002441

transporte de productos por carretera; transporte de productos por vía fluvial; transporte de productos por vía marítima; transporte de productos por vía terrestre; transporte de productos refrigerados; transporte de residuos; transporte de residuos contaminados; transporte de residuos médicos y desechos especiales; transporte de residuos peligrosos; transporte de residuos sanitarios y residuos especiales; transporte de seguridad; transporte de suelos contaminados; transporte de vehículos; transporte de viajeros; transporte de viajeros por carretera; transporte eléctrico público o privado; transporte, embalaje y almacenamiento de maquinaria para la industria gráfica; transporte, embalaje y almacenamiento de prensas de imprimir; transporte, embalaje y almacenamiento de productos; transporte, empaquetado y almacenamiento de productos; transporte en ambulancia; transporte en autocar; transporte en automóvil; transporte en automóvil y suministro de información al respecto; transporte en avión de hélice; transporte en avión de hélices; transporte en avión de turborreactor; transporte en aviones de turborreactor; transporte en barco; transporte en barco por vía fluvial; transporte en barcos de carga; transporte en buque; transporte en buques cisterna; transporte en camión; transporte en camión de mudanza; transporte en carros alquilados; transporte en chalana; transporte en coche alquilado; transporte en coche y suministro de información al respecto; transporte en coches alquilados; transporte en coches de alquiler; transporte en coches fúnebres de personas fallecidas; transporte en ferri; transporte en ferrocarril de personas fallecidas; transporte en funiculares; transporte en helicóptero; transporte en monocarril; transporte en monorraíl; transporte en taxi; transporte de fletes por carretera o ferrocarril; transporte de fletes por ferrocarril; transporte de fletes por mar, aire, ferrocarril o carretera; transporte de fletes por vía aérea; transporte de fletes por vía aérea y marítima; transporte de fletes por vía marítima; transporte de fletes y pasajeros; transporte de gas natural; transporte de gas natural licuado por vía marítima; transporte de gas por gasoducto; transporte de gas por gasoductos; transporte de gases de efecto invernadero captados para terceros; transporte de gases de efecto invernadero capturados para terceros; transporte de libros; transporte de mascotas; transporte de mascotas para terceros; transporte de materiales de construcción; transporte de mercancías; transporte de mercancías en camiones; transporte de mercancías en chalana, tren, transbordador, vehículos de motor, camión y barco; transporte de mercancías en condiciones refrigeradas; transporte de mercancías en vehículos de motor, camión, tren, barco y avión; transporte de mercancías por barco; transporte de mercancías por camión; transporte de mercancías por carretera; transporte de mercancías por carretera o ferrocarril; transporte de mercancías por ferrocarril; transporte de mercancías por río, ferrocarril, transbordador, coche, camión y barco; transporte de mercancías por tierra; transporte de mercancías por tren; transporte de mercancías por vía aérea; transporte de mercancías por vía fluvial; transporte de mercancías por vía marítima; transporte de mercancías por vía terrestre; transporte de mercancías y pasajeros; transporte de mercancías y pasajeros por vía aérea; transporte de muebles; transporte de muebles de terceros en camión; transporte de muebles de terceros en camiones; transporte de muebles en carros; transporte de objetos de valor; transporte de objetos de valor en vehículos de seguridad; transporte de órganos humanos; transporte de pacientes; transporte de pacientes en ambulancia; transporte de pacientes en ambulancias aéreas; transporte de pacientes en carro; transporte de pacientes en coche; transporte de paquetes; transporte de paquetes por carretera; transporte de paquetes por vía aérea; transporte de paquetes por vía marítima; transporte de pasajeros.

Que el signo solicitado fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 1060, sin que se presentaran oposiciones por parte de terceros.

Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el examen de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 a

Ref. Expediente N° SD2025/0002441

137 de la mencionada Decisión, que permitan a la Oficina Nacional Competente pronunciarse sobre la concesión o denegación del registro. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“El artículo 150 de la Decisión 486 dispone que vencidos los 30 días otorgados por el artículo 148 si no se hubiesen presentado oposiciones, la oficina nacional competente procederá a realizar el examen de registrabilidad, de donde resulta que el mismo es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no se hubieran presentado oposiciones y, en consecuencia, la oficina nacional competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que se hayan presentado oposiciones, la oficina nacional competente se pronunciará sobre las oposiciones y sobre la concesión o denegatoria del registro de la marca.”¹

De esta manera, el Tribunal ha establecido cuatro características del examen de registrabilidad a realizarse por la Oficina Nacional Competente, a saber: i) debe ser realizado de oficio; ii) es integral; iii) debe plasmarse en una resolución motivada y iv) es autónomo.² Sobre la realización de oficio del examen y su integralidad, el Tribunal ha manifestado lo siguiente:

- 1. El examen de registrabilidad se realiza de oficio. La Oficina Nacional Competente debe realizar el examen de registrabilidad así no se hubieren presentado oposiciones, o no hubiere solicitud expresa de un tercero.*
- 2. El examen de registrabilidad es integral. La Oficina Nacional Competente al analizar si un signo puede ser registrado como marca debe revisar si cumple con todos los requisitos de artículo 134 de la Decisión 486, y luego determinar si el signo solicitado encaja o no dentro de alguna de las causales de irreregistrabilidad consagradas en los artículos 135 y 136 de la misma norma. (...)”³*

Capacidad del signo para constituir marca

De conformidad con el artículo 134 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, puede constituir marca cualquier signo que resulte apto para distinguir productos o servicios en el mercado y que a su vez sea susceptible de representación gráfica.

Según dicha disposición pueden constituir marca las palabras o combinaciones de palabras; las imágenes, figuras, símbolos, gráficos, logotipos, monogramas, retratos, etiquetas, emblemas y escudos; los sonidos y los olores; las letras y los números; un color delimitado por una forma, o una combinación de colores; la forma de los productos, sus envases o envolturas, así como cualquier combinación de estos signos o medios.

Causales de irreregistrabilidad

La Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla en sus artículos 135 y 136 dos conjuntos de disposiciones tendientes a prohibir el registro como marca de aquellos signos que se encuadren en los supuestos de hecho allí previstos.

Se le conoce al primer grupo de prohibiciones contenidas en el artículo 135 como causales absolutas de irreregistrabilidad de los signos dado que, o no pueden ser marca o el legislador considera que no pueden ser apropiados en exclusiva. Por su parte, al grupo de causales contenidas en el artículo 136 se les conoce como causales relativas, en la

¹ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 16-IP-2003

² Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 85-IP-2013

³ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 180-IP-2006.

Ref. Expediente N° SD2025/0002441

medida en que pudiendo el signo constituir marca, su apropiación afectaría derechos adquiridos por terceros.

Si luego de realizado el examen de registrabilidad por la Oficina Nacional Competente, esta determinare que el signo solicitado para registro como marca se encuentra incurso en alguna de las causales de irregistrabilidad de los artículos 135 o 136 mencionados, denegará el registro. En caso contrario la Oficina Nacional Competente deberá conceder el registro.

Aunado a lo anterior, la Decisión 486 ha establecido en su artículo 137 la posibilidad para la Oficina Nacional Competente de denegar el registro del signo, en caso de que, únicamente con base en indicios razonables, pueda inferir que este fue solicitado con la finalidad de perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal.

De otra parte, el artículo 15 de la Decisión 876 de la Comunidad Andina contempla “Régimen Común sobre Marca País”, estableció que la Oficina Nacional Competente denegará, de oficio o a petición de parte, el registro de cualquier signo distintivo que sea idéntico o similar a una marca país protegida, a menos que la solicitud de registro sea realizada por el mismo titular, por quien ejerza los derechos de la marca país o por cualquier persona expresamente autorizada. En consecuencia, la Oficina Nacional Competente consultará las marcas país comunicadas en el marco de la Decisión 876 de 2021 y las tendrá en cuenta al adoptar decisiones sobre el registro de signos distintivos.

Registrabilidad del signo solicitado

Esta Dirección ha procedido a realizar el examen de registrabilidad del signo TRL (Mixta), lo cual le ha permitido concluir lo siguiente:

En primer lugar, debe indicarse que el signo TRL (Mixta) constituye marca conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Decisión 486. En este mismo sentido, el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 135 de dicha decisión.

Por su parte, revisado el Registro Público de la Propiedad Industrial, y adicionalmente al no haberse presentado oposiciones fundamentadas que pudieran desvirtuar el registro de la marca, se concluye que el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 136 de la mencionada norma comunitaria andina.

Por último, esta Dirección no tiene indicios razonables que le permitan inferir que el signo solicitado se esté solicitando para perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Decisión 486.

Finalmente, una vez consultadas las marcas país comunicadas y protegidas en Colombia de conformidad con la Decisión 876 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla, se evidencia que el signo solicitado a registro no se encuentra incurso en la causal prevista en el artículo 15 de la mencionada Decisión.

Así las cosas, esta Dirección ha establecido que el signo TRL (Mixta) solicitado para registro posee la capacidad distintiva suficiente para identificar los servicios solicitados, y no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad establecidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

Ref. Expediente N° SD2025/0002441

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el registro de la Marca TRL (Mixta), para distinguir servicios de la Clasificación Internacional de Niza edición No. 12, comprendidos en la clase:

39: Almacenamiento de mercancías antes de su transporte; almacenamiento de mercancías después de su transporte; almacenamiento, distribución, transporte, envío y reparto de gas, petróleo y productos químicos; almacenamiento, distribución y transporte de gas de petróleo licuado; almacenamiento, transporte, recogida y embalaje de fletes; almacenamiento, transporte y reparto de mercancías; alquiler de caballos de transporte; alquiler de caballos para el transporte; alquiler de caballos para transporte; alquiler de contenedores de transporte; alquiler de contenedores de transporte y almacenamiento; alquiler de contenedores para el transporte y almacenamiento de productos; alquiler de contenedores para la industria del transporte marítimo; alquiler de medios de transporte; alquiler de motocicletas tipo scooter con fines de transporte; alquiler de scooters con fines de transporte; alquiler de unidades y contenedores para el almacenamiento y el transporte; alquiler de vehículos de transporte; alquiler de vehículos para el transporte protegido; alquiler y transporte de vehículos; asesoramiento en materia de transporte; aterrizamiento [servicios de carga, transporte y descarga]; carga de transporte aéreo de mercancías; carga, empaquetado, almacenamiento, transporte y descarga de fletes; carga, empaquetado, almacenamiento, transporte y descarga de mercancías; carga, empaquetado, almacenamiento y transporte de mercancías; consultoría e información sobre servicios de transporte por vía aérea de mercancías y personas; consultoría en materia de transporte; consultoría en servicios de viajes, de transporte y de almacenamiento; consultoría en transporte aéreo; consultoría en transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías; consultoría en transporte y almacenamiento de mercancías; consultoría sobre el transporte de mercancías en el ámbito del transporte de mercancías por camión, ferrocarril, vía aérea y océano; corretaje de transporte; corretaje de transporte y de fletes; despeje [recogida y transporte] de residuos; despeje [recogida y transporte] de residuos líquidos; distribución [transporte] de productos por carretera; eliminación de residuos radiactivos en cuanto servicios de transporte; eliminación de residuos radiactivos [transporte]; eliminación de residuos [transporte]; eliminación de residuos [transporte de residuos]; embalaje de artículos para su transporte; embalaje de prendas de vestir para su transporte; embalaje de productos para su transporte; empaquetado de artículos para su transporte; empaquetado y embalaje de productos para su transporte; evacuación de residuos líquidos [recogida y transporte]; explotación de estaciones, puentes, ferrocarriles, transbordadores [ferris] y otras instalaciones de transporte; explotación de instalaciones de transporte; fletamento de vehículos para el transporte; flete de vehículos para transportes; flete [transporte de mercancías]; información informatizada relativa a servicios de transporte; información sobre tarifas, horarios y medios de transporte; información sobre transporte; información sobre transporte y viajes suministrada mediante aparatos y dispositivos móviles de telecomunicación; inspección de mercancías antes de su transporte; inspección de mercancías para el transporte; inspección de mercancías para su transporte; inspección de vehículos aéreos antes del transporte; inspección de vehículos aéreos después del transporte; inspección de vehículos o mercancías para su transporte; inspección de vehículos para su transporte; llenado de contenedores para el almacenamiento y el transporte; localización de mercancías para el transporte; localización de personas para el transporte; localización de personas y mercancías para el transporte; localización y seguimiento de mercancías para el transporte; localización y seguimiento de mercancías para su transporte; localización y seguimiento de personas para el transporte; localización y seguimiento de personas para su transporte; localización y seguimiento de personas y mercancías para el transporte; localización y seguimiento de personas y mercancías para

Ref. Expediente N° SD2025/0002441

finés de transporte; localización y seguimiento de personas y mercancías para su transporte; monocarriles [transporte]; movimiento de tierras [servicios de carga, transporte y descarga]; operaciones de rescate [transporte]; operaciones de rescate [transporte] de vehículos; operaciones de rescate [transporte] de vehículos de motor; operaciones de salvamento [transporte]; organización de circuitos turísticos en autobús por ciudades y otros tipos de excursiones turísticas utilizando medios de transporte; organización de servicios de transporte; organización de servicios de transporte de pasajeros para terceros a través de una aplicación en línea; organización de servicios de transporte de pasajeros para terceros mediante una aplicación en línea; organización de servicios de transporte para circuitos turísticos; organización de servicios de transporte para circuitos turísticos en cuanto parte de paquetes de vacaciones; organización de servicios de transporte para circuitos turísticos por ciudades y otros tipos de excursiones turísticas; organización de servicios de transporte para circuitos turísticos y excursiones; organización de servicios de transporte para excursiones, excursiones de un día y circuitos turísticos; organización de transporte de carburantes; organización de transporte de combustibles; organización de transporte de combustibles de motor; organización de transporte de mercancías; organización de transporte de mercancías por vía marítima; organización de transporte de viajes organizados en buques de pasajeros; organización de transporte de viajes organizados en cruceros; organización de transporte para circuitos turísticos; organización de transporte para viajeros; organización de transporte y viajes; organización de transportes; organización del transporte; organización del transporte de cargas aéreas; organización del transporte de mercancías; organización del transporte de mercancías y pasajeros por tierra y mar; organización del transporte y almacenamiento de mercancías; organización del transporte y excursiones de un día para personas discapacitadas; organización para el transporte de carburantes; organización para el transporte de combustibles; organización para el transporte de combustibles de motor; planificación y reserva por medios electrónicos de viajes y transporte; proporcionar servicios de transporte en barco para excursiones guiadas de avistamiento de ballenas; puesta a disposición de vehículos de transporte náuticos, terrestres y aéreos, así como organización del alquiler de los mismos; recogida de productos reciclables [transporte]; recogida de residuos radiactivos en cuanto servicios de transporte; recogida de residuos radiactivos [transporte]; recogida de residuos [transporte]; recogida, transporte y entrega de mercancías; recogida, transporte y entrega de mercancías, documentos, paquetes y cartas; recogida, transporte y entrega de paquetes y correspondencia por distintos medios de transporte; recogida, transporte y reparto de mercancías; recogida, transporte y reparto de mercancías, efectos personales y equipajes por carretera, ferrocarril, vía marítima y vía aérea; recogida y transporte de chatarra electrónica; recogida y transporte de residuos electrónicos; remolque y transporte de coches como parte de servicios para vehículos averiados; remolque y transporte de coches en cuanto servicios para vehículos averiados; rescate de personas [transporte]; reserva de medios de transporte a través de redes informáticas mundiales; reserva de medios de transporte mediante sitios web; reserva de transportes; reserva de transportes para acontecimientos deportivos, científicos, políticos y culturales; reservas de medios de transporte a través de agencias de viajes; reservas de transporte; reservas de viajes y de transporte; seguimiento de flotas de automóviles mediante dispositivos electrónicos de navegación y localización [información sobre transportes]; seguimiento de mercancías para el transporte; seguimiento de personas para el transporte; seguimiento de personas y mercancías para el transporte; seguimiento de vehículos de carga por ordenador [información sobre transportes]; seguimiento de vehículos de carga por ordenador o gps [información sobre transportes]; seguimiento de vehículos de pasajeros o de carga por ordenador o gps [información sobre transporte]; seguimiento de vehículos de pasajeros o de carga por ordenador o gps [información sobre transportes]; seguimiento de vehículos de pasajeros o de carga por ordenador o sistemas de posicionamiento mundial [gps] [información sobre transportes]; seguimiento de vehículos de pasajeros por ordenador [información sobre transportes]; seguimiento de

Ref. Expediente N° SD2025/0002441

vehículos de pasajeros por ordenador o gps [información sobre transporte]; seguimiento de vehículos de pasajeros por ordenador o gps [información sobre transportes]; seguimiento de vehículos de transporte por ordenador; seguimiento de vehículos de transporte por ordenador [información sobre transportes]; seguimiento y rastreo de envíos [información sobre transporte]; seguimiento y rastreo de envíos [información sobre transportes]; seguimiento y rastreo informatizados de paquetes en tránsito [información sobre transporte]; servicios caritativos de transporte de personas mayores o discapacitadas; servicios caritativos en forma de suministro de transporte para personas mayores o discapacitadas; servicios de almacenamiento de seguridad [transporte]; servicios de alquiler relacionados con el transporte, el almacenamiento y los viajes; servicios de asesoramiento en materia de transporte y almacenamiento de mercancías, fletes o cargamentos; servicios de asesoramiento en materia del seguimiento de mercancías en tránsito [información sobre transportes]; servicios de asesoramiento en transporte; servicios de asesoramiento para la planificación del transporte antes del viaje; servicios de asesoramiento sobre el seguimiento de mercancías en tránsito [información sobre transportes]; servicios de atraque en diques secos para la transporte de vehículos náuticos a tierra firme; servicios de beneficencia de transporte de personas mayores o discapacitadas; servicios de beneficencia en forma de suministro de transporte para personas mayores o discapacitadas; servicios de compañías de transporte aéreo; servicios de consultoría en materia de transporte prestados mediante centros de atención telefónica y líneas directas; servicios de consultoría en materia de transporte prestados mediante centros de atención telefónica y líneas directas de atención telefónica; servicios de consultoría en transporte; servicios de consultoría en transporte y almacenamiento de gas, petróleo y productos químicos; servicios de consultoría en transporte y almacenamiento prestados mediante centros de atención telefónica y líneas directas; servicios de corretaje de transporte y de fletes; servicios de corretaje para el transporte de mercancías; servicios de cruceros en cuanto transporte de barcos de recreo; servicios de distribución en cuanto transporte de mercancías; servicios de distribución en cuanto transporte de productos; servicios de distribución en cuanto transporte, suministro o reparto de mercancías; servicios de distribución en cuanto transporte, suministro o reparto de productos; servicios de distribución [transporte de mercancías]; servicios de distribución [transporte] de mercancías por carretera; servicios de distribución [transporte de productos]; servicios de distribución [transporte] de productos por carretera; servicios de guía turístico para viajes y transporte; servicios de guías turísticos para viajes y transporte; servicios de información relacionados con métodos de transporte; servicios de información sobre métodos de transporte; servicios de línea aérea para el transporte de cargamento; servicios de línea aérea para el transporte de mercancías; servicios de líneas aéreas para el transporte de cargamentos; servicios de líneas aéreas para el transporte de pasajeros; servicios de líneas aéreas para el transporte de productos; servicios de logística para cadenas de abastecimiento y de logística inversa, que consisten en el almacenamiento, el transporte y la distribución de mercancías; servicios de manipulación de carga y transporte; servicios de mozos de transporte; servicios de organización de transporte para los pasajeros; servicios de organización de transporte para los viajeros; servicios de organización de transportes; servicios de porte [transporte]; servicios de recuperación de vehículos a motor [transporte]; servicios de recuperación de vehículos [transporte]; servicios de registro de transportes; servicios de rescate de animales [servicios de transporte]; servicios de rescate de animales [transporte]; servicios de rescate de personas [transporte]; servicios de rescate en carretera [transporte]; servicios de rescate [transporte]; servicios de rescate [transporte] de vehículos acuáticos; servicios de rescate [transporte] de vehículos aéreos; servicios de rescate [transporte] de vehículos terrestres; servicios de reserva de transporte; servicios de reserva para el transporte de pasajeros, mercancías y animales; servicios de reservación para el transporte; servicios de reservas de viajes y transporte; servicios de salvamento de animales [transporte]; servicios de salvamento de personas [transporte]; servicios de salvamento en carretera

Ref. Expediente N° SD2025/0002441

[transporte]; servicios de salvamento [transporte]; servicios de salvamento [transporte] de vehículos acuáticos; servicios de salvamento [transporte] de vehículos aéreos; servicios de salvamento [transporte] de vehículos terrestres; servicios de seguimiento y rastreo de cartas y paquetes [información sobre transportes]; servicios de transporte; servicios de transporte aéreo; servicios de transporte aéreo de pasajeros; servicios de transporte aéreo que ofrecen programas de gratificación para viajeros frecuentes; servicios de transporte aéreo y marítimo; servicios de transporte custodiado; servicios de transporte de alimentos; servicios de transporte de comidas; servicios de transporte de contenedores; servicios de transporte de documentos jurídicos; servicios de transporte de enfermos; servicios de transporte de fletes y pasajeros; servicios de transporte de heridos; servicios de transporte de lesionados; servicios de transporte de líneas aéreas; servicios de transporte de mercancía por carretera; servicios de transporte de mercancías; servicios de transporte de mercancías por carretera; servicios de transporte de mercancías y pasajeros; servicios de transporte de mercancías y personas; servicios de transporte de pacientes; servicios de transporte de pasajeros; servicios de transporte de pasajeros por carretera; servicios de transporte de pasajeros por mar; servicios de transporte de personal de enfermería; servicios de transporte de personal médico; servicios de transporte de petróleo; servicios de transporte de petróleo y gas mediante oleoductos y gasoductos; servicios de transporte de repatriación de cadáveres; servicios de transporte de repatriación de refugiados civiles en la zona de guerra; servicios de transporte de repatriación de retornos anticipados de turistas de viaje; servicios de transporte de repatriación de soldados heridos en la zona de guerra; servicios de transporte de repatriación de soldados lesionados en la zona de guerra; servicios de transporte de residuos peligrosos; servicios de transporte de seguridad; servicios de transporte de vehículos; servicios de transporte de viajeros; servicios de transporte eléctrico público o privado; servicios de transporte en ambulancia; servicios de transporte en ambulancia aérea de prepago; servicios de transporte en camión; servicios de transporte en vehículos; servicios de transporte en velero; servicios de transporte ferroviario; servicios de transporte fluvial; servicios de transporte marítimo; servicios de transporte marítimo, así como servicios de depósito y reparto; servicios de transporte masivo para público en general; servicios de transporte para particulares; servicios de transporte para personas discapacitadas; servicios de transporte para visitas turísticas; servicios de transporte por carretera; servicios de transporte por carretera de personas y mercancías; servicios de transporte por carrito; servicios de transporte por carrito de mercancías; servicios de transporte por carrito de muebles; servicios de transporte por ductos; servicios de transporte por ferrocarril; servicios de transporte por gasoductos; servicios de transporte por helicóptero; servicios de transporte por oleoductos; servicios de transporte por oleoductos y gasoductos; servicios de transporte prestados a particulares; servicios de transporte protegido; servicios de transporte público; servicios de transporte público para el público en general; servicios de transporte relacionados con la celebración de acontecimientos; servicios de transporte vigilado; servicios de transporte y almacenamiento; servicios de transporte y almacenamiento relativos a logísticas de almacenamiento, distribución y devoluciones; servicios de transporte y de entrega aéreos, por carretera, por ferrocarril y marítimos; servicios de transporte y desplazamiento de personas discapacitadas; servicios de transporte y distribución por vía aérea, ferroviaria, marítima y por carretera; servicios de transportes aeronáuticos; servicios de transportes nacionales e internacionales; servicios informatizados de información sobre transporte; servicios logísticos, a saber, transporte, almacenamiento o depósito de mercancías; servicios logísticos de transporte; servicios logísticos de transporte relacionados con los servicios de despacho de aduanas; servicios logísticos relacionados con cadenas de suministro y de logística inversa que consisten en el almacenamiento, transporte y reparto de productos por cuenta terceros por aire, ferrocarril, barco o camión; servicios logísticos relativos al almacenamiento, al transporte y a la entrega de mercancías; servicios logísticos relativos al almacenamiento, transporte y reparto de mercancías; servicios

Ref. Expediente N° SD2025/0002441

logísticos relativos al almacenamiento y el transporte de mercancías; servicios logísticos relativos al transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías; servicios para organizar el transporte; servicios para organizar el transporte de viajeros; suministro de asesoramiento sobre servicios de transporte de mercancías; suministro de documentos de transporte para terceros; suministro de documentos de transporte para terceros [organización de viajes]; suministro de documentos de transporte por cuenta de terceros; suministro de documentos de transporte por cuenta de terceros [organización de viajes]; suministro de información a viajeros sobre tarifas, horarios y transporte público; suministro de información en línea sobre el transporte, embalaje y almacenamiento de productos; suministro de información en materia de tarifas de transporte; suministro de información por medios electrónicos sobre planificación y reserva de viajes y transporte; suministro de información por medios electrónicos sobre viajes y transporte; suministro de información relativa al transporte; suministro de información relativo al transporte de mercancías; suministro de información sobre cuestiones de transporte; suministro de información sobre el transporte de fletes; suministro de información sobre el transporte de mercancías; suministro de información sobre el transporte de mercancías y pasajeros; suministro de información sobre el transporte y almacenamiento de mercancías; suministro de información sobre servicios de transporte; suministro de información sobre servicios de transporte en automóvil; suministro de información sobre servicios de transporte en coche; suministro de información sobre servicios de transporte marítimo; suministro de información sobre tarifas en materia de transportes; suministro de información sobre tarifas, horarios y medios de transporte; suministro de información sobre tarifas, horarios y métodos de transporte de mercancías y personas; suministro de información sobre tarifas, horarios y métodos de transporte de productos y personas; suministro de información sobre transporte; suministro de información sobre transporte aéreo; suministro de información sobre transporte ferroviario; suministro de información sobre transporte mediante sitios web; suministro de información sobre transporte y viajes; suministro de servicios de transporte con fines benéficos para personas mayores o discapacitadas; suministro de servicios de transporte con fines caritativos para personas mayores o discapacitadas; suministro de servicios de transporte con fines de beneficencia para personas mayores o discapacitadas; suministro de servicios de transporte por el aeropuerto; suministro de servicios de transporte por furgoneta; suministro de servicios de transporte por limusina; suministro de servicios de transporte por minibús; suministro de servicios de transporte por taxi; suministro de transporte con fines benéficos para personas mayores o discapacitadas; suministro de transporte con fines caritativos para personas mayores o discapacitadas; suministro de transporte con fines de beneficencia para personas mayores o discapacitadas; suministro de transporte en taxi para personas que no pueden conducir de forma segura a causa del consumo de alcohol; suministro de transporte para personas mayores o discapacitadas; supervisión y rastreo de envíos de paquetes [información sobre transportes]; trabajos de explanación [servicios de carga, transporte y descarga]; transporte; transporte aéreo; transporte aéreo de carga; transporte aéreo de flete; transporte aéreo de paquetes; transporte aéreo de pasajeros y fletes; transporte aéreo y almacenamiento de mercancías; transporte aéreo y marítimo; transporte aéreo y suministro de información al respecto; transporte, almacenamiento y reparto de vinos; transporte comercial urbano y a larga distancia por carretera; transporte como servicio [taas]; transporte custodiado de dinero y objetos de valor; transporte custodiado en camión; transporte custodiado en camión de dinero y efectos de valor; transporte de alimentos; transporte de animales; transporte de animales de compañía; transporte de animales de compañía para terceros; transporte de animales muertos; transporte de artículos; transporte de basura; transporte de bienes; transporte de bienes por camión; transporte de bienes por carretera; transporte de bienes por vía fluvial; transporte de bienes por vía marítima; transporte de bienes por vía terrestre; transporte de camiones; transporte de camionetas de mudanzas; transporte de carga; transporte de carga por camión; transporte de carga por carretera; transporte de carga por vía aérea;

Ref. Expediente N° SD2025/0002441

transporte de carga por vía marítima; transporte de carga por vía terrestre; transporte de cargamentos; transporte de cargamentos en navíos; transporte de cargamentos por agua; transporte de cargamentos por barco, avión, ferrocarril, vehículos de motor y camión; transporte de combustible; transporte de combustible por ductos; transporte de combustible por oleoductos; transporte de combustible por oleoductos y gasoductos; transporte de comidas; transporte de contenedores; transporte de contenedores en camión; transporte de contenedores por barco; transporte de contenedores por ferrocarril; transporte de crudo; transporte de desechos; transporte de desechos y basura; transporte de dinero y de objetos de valor; transporte de dinero y objetos de valor; transporte de dinero y valores; transporte de dióxido de carbono capturado para terceros; transporte de equipaje; transporte de equipaje de pasajeros; transporte de equipajes; transporte de fertilizantes, azufre y ácido sulfúrico en ferrocarril, chalana, camión y barco; transporte de flete por camión; transporte de flete por carretera; transporte de flete por vía aérea; transporte de flete por vía marítima; transporte de flete por vía terrestre; transporte de fletes; transporte de fletes por barco; transporte de fletes por carretera; transporte en taxi de personas en silla de ruedas; transporte en taxi para personas en sillas de ruedas; transporte en transbordador; transporte en transbordador [ferri]; transporte en tranvía; transporte en vehículos blindados; transporte en vehículos de motor de dos ruedas; transporte en vehículos de tracción humana; transporte en vehículos de tracción por cable; transporte en vehículos funiculares; transporte en vehículos terrestres, náuticos y aéreos; transporte espacial; transporte ferroviario; transporte ferroviario de pasajeros y mercancías; transporte ferroviario y suministro de información al respecto; transporte fluvial; transporte fluvial en barco; transporte funerario en barcos; transporte funerario en limusinas; transporte funerario en vehículos de pasajeros; transporte internacional de fletes por cuenta de terceros por todos los medios disponibles; transporte marítimo; transporte marítimo de carga; transporte marítimo de flete; transporte marítimo de gas natural licuado; transporte médico por helicóptero; transporte médico por helicóptero de rescate; transporte naval; transporte oceánico; transporte para personas mayores o discapacitadas; transporte por aguas continentales; transporte por aguas interiores; transporte por aire de personas fallecidas; transporte por carretera; transporte por ductos; transporte por ferrocarril; transporte por gasoductos; transporte por helicóptero; transporte por oleoductos; transporte por oleoductos y gasoductos; transporte por teleférico; transporte por tierra; transporte por vías navegables interiores; transporte protegido de artículos de joyería; transporte protegido de dinero y objetos de valor; transporte protegido de documentos de valor; transporte protegido de joyas; transporte protegido de materias primas preciosas; transporte protegido de mercancías; transporte protegido de mercancías en cuanto servicios de seguridad en el transporte; transporte protegido de metales preciosos; transporte protegido de monedas en efectivo y billetes de banco; transporte protegido de objetos de valor; transporte protegido de objetos de valor en cuanto servicios de seguridad en el transporte; transporte protegido de obras de arte; transporte protegido de pasajeros; transporte protegido de pasajeros en cuanto servicios de seguridad en el transporte; transporte protegido de personas detenidas en cuanto servicios de transporte de seguridad; transporte protegido de presos en cuanto servicios de transporte de seguridad; transporte protegido de valores bancarios; transporte protegido en camión de dinero y objetos de valor; transporte refrigerado de alimentos; transporte refrigerado de productos congelados; transporte refrigerado de productos enfriados; transporte refrigerado de productos fríos; transporte, reparto, embalaje y almacenamiento de mercancías; transporte terrestre, acuático y aéreo de personas y mercancías; transporte terrestre de carga; transporte terrestre de flete; transporte terrestre, marítimo y aéreo de personas y mercancías; transporte y almacenamiento; transporte y almacenamiento de gas; transporte y almacenamiento de mercancías; transporte y almacenamiento de petróleo; transporte y almacenamiento de petróleo crudo, productos petrolíferos, gas natural, gas natural licuado y gas licuado de petróleo; transporte y almacenamiento de productos químicos; transporte y almacenamiento de

Ref. Expediente N° SD2025/0002441

productos refrigerados; transporte y almacenamiento de residuos radiactivos; transporte y almacenamiento de residuos y desechos; transporte y almacenamiento de residuos y materiales reciclables; transporte y depósito de combustibles; transporte y distribución de gas natural y gas licuado; transporte y distribución [reparto] de productos; transporte y embalaje de especímenes biológicos; transporte y entrega de mercancías; transporte y entrega de productos, muestras y mercancías de todo tipo por carretera, ferrocarril y barco; transporte y reparto de mercancías; transporte y reparto de muestras de tejidos biológicos con fines de investigación médica y científica; transporte y reparto de productos, muestras y mercancías de todo tipo por carretera, ferrocarril y barco; transportes aeronáuticos; transportes aeronáuticos de pasajeros y fletes; transportes de mercancías; transportes en cisterna; transportes nacionales e internacionales; transportes por carretera de personas y mercancías; traslado de residuos [transporte]; traslado y transporte de los residuos líquidos; traslado y transporte de residuos; transporte de pasajeros en autobús; transporte de pasajeros en barco; transporte de pasajeros en barcos de crucero; transporte de pasajeros en funicular; transporte de pasajeros en tren; transporte de pasajeros en tren, transbordador, vehículos de motor y barco; transporte de pasajeros en vehículos con chofer; transporte de pasajeros en vehículos con chófer; transporte de pasajeros en vehículos con conductor; transporte de pasajeros en vehículos de motor, autobús, tren, barco y avión; transporte de pasajeros por aguas continentales; transporte de pasajeros por aguas interiores; transporte de pasajeros por carretera; transporte de pasajeros por carretera, vía marítima y vía aérea; transporte de pasajeros por ferrocarril; transporte de pasajeros por río, ferrocarril, transbordador, coche y barco; transporte de pasajeros por vía aérea; transporte de pasajeros y de su equipaje; transporte de pasajeros y mercancías; transporte de pasajeros y mercancías en automóvil, tren, barco y avión; transporte de pasajeros y mercancías por carretera, ferrocarril, agua y aire; transporte de pasajeros y mercancías por carretera, ferrocarril, aire y mar; transporte de pasajeros y mercancías por carretera, ferrocarril, barco y aire; transporte de pasajeros y mercancías por vía aérea; transporte de pasajeros y productos en barcos; transporte de pasajeros y productos por vía aérea; transporte de peregrinos; transporte de personas; transporte de personas fallecidas; transporte de personas por sistemas ferroviarios urbanos de tránsito rápido; transporte de personas y mercancías; transporte de personas y mercancías por carretera, ferrocarril, agua y aire; transporte de personas y mercancías por carretera, ferrocarril, barcos de pasajeros y vía aérea; transporte de personas y mercancías por carretera, ferrocarril, mar y aire; transporte de personas y mercancías por tierra, aire y agua; transporte de personas y mercancías por tierra, aire y agua; transporte de personas y mercancías por tierra, mar y aire; transporte de personas y mercancías por tierra, mar y aire; transporte de petróleo; transporte de petróleo crudo; transporte de petróleo crudo por oleoductos; transporte de petróleo por oleoductos; transporte de piezas mecánicas por vía aérea para aeronaves con prohibición de volar; transporte de piezas mecánicas por vía aérea para aeronaves inmovilizadas en tierra; transporte de productos; transporte de productos agrícolas; transporte de productos, pasajeros y viajeros por vía aérea; transporte de productos por aguas continentales; transporte de productos por aguas interiores; transporte de productos por barco; transporte de productos por camión; transporte de productos por carretera; transporte de productos por vía fluvial; transporte de productos por vía marítima; transporte de productos por vía terrestre; transporte de productos refrigerados; transporte de residuos; transporte de residuos contaminados; transporte de residuos médicos y desechos especiales; transporte de residuos peligrosos; transporte de residuos sanitarios y residuos especiales; transporte de seguridad; transporte de suelos contaminados; transporte de vehículos; transporte de viajeros; transporte de viajeros por carretera; transporte eléctrico público o privado; transporte, embalaje y almacenamiento de maquinaria para la industria gráfica; transporte, embalaje y almacenamiento de prensas de imprimir; transporte, embalaje y almacenamiento de productos; transporte, empaquetado y almacenamiento de productos; transporte en ambulancia; transporte en autocar; transporte en automóvil; transporte en automóvil y

Ref. Expediente N° SD2025/0002441

suministro de información al respecto; transporte en avión de hélice; transporte en avión de hélices; transporte en avión de turborreactor; transporte en aviones de tuborreactor; transporte en barco; transporte en barco por vía fluvial; transporte en barcos de carga; transporte en buque; transporte en buques cisterna; transporte en camión; transporte en camión de mudanza; transporte en carros alquilados; transporte en chalana; transporte en coche alquilado; transporte en coche y suministro de información al respecto; transporte en coches alquilados; transporte en coches de alquiler; transporte en coches fúnebres de personas fallecidas; transporte en ferri; transporte en ferrocarril de personas fallecidas; transporte en funiculares; transporte en helicóptero; transporte en monocarril; transporte en monorraíl; transporte en taxi; transporte de fletes por carretera o ferrocarril; transporte de fletes por ferrocarril; transporte de fletes por mar, aire, ferrocarril o carretera; transporte de fletes por vía aérea; transporte de fletes por vía aérea y marítima; transporte de fletes por vía marítima; transporte de fletes y pasajeros; transporte de gas natural; transporte de gas natural licuado por vía marítima; transporte de gas por gasoducto; transporte de gas por gasoductos; transporte de gases de efecto invernadero captados para terceros; transporte de gases de efecto invernadero capturados para terceros; transporte de libros; transporte de mascotas; transporte de mascotas para terceros; transporte de materiales de construcción; transporte de mercancías; transporte de mercancías en camiones; transporte de mercancías en chalana, tren, transbordador, vehículos de motor, camión y barco; transporte de mercancías en condiciones refrigeradas; transporte de mercancías en vehículos de motor, camión, tren, barco y avión; transporte de mercancías por barco; transporte de mercancías por camión; transporte de mercancías por carretera; transporte de mercancías por carretera o ferrocarril; transporte de mercancías por ferrocarril; transporte de mercancías por río, ferrocarril, transbordador, coche, camión y barco; transporte de mercancías por tierra; transporte de mercancías por tren; transporte de mercancías por vía aérea; transporte de mercancías por vía fluvial; transporte de mercancías por vía marítima; transporte de mercancías por vía terrestre; transporte de mercancías y pasajeros; transporte de mercancías y pasajeros por vía aérea; transporte de muebles; transporte de muebles de terceros en camión; transporte de muebles de terceros en camiones; transporte de muebles en carros; transporte de objetos de valor; transporte de objetos de valor en vehículos de seguridad; transporte de órganos humanos; transporte de pacientes; transporte de pacientes en ambulancia; transporte de pacientes en ambulancias aéreas; transporte de pacientes en carro; transporte de pacientes en coche; transporte de paquetes; transporte de paquetes por carretera; transporte de paquetes por vía aérea; transporte de paquetes por vía marítima; transporte de pasajeros.



Reivindicación de colores:

Azul, verde y blanco

Titular: TRANSPORT RICH LOGISTIC SAS
AV Calle 24 95A-80 Of 305 Etapa 2
Bogotá Cundinamarca
Colombia



Ref. Expediente N° SD2025/0002441

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Notificar a TRANSPORT RICH LOGISTIC SAS, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 21 de octubre de 2025

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS



DANIEL MOR GARCIA